

superficie construida de 207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.024, libro 84 de Albal, folio 97, finca número 7.349.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, Angeles Duque Ortega.—1.925.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 684/1996, a instancia de don Antonio Sánchez Villanueva, representado por la Procuradora doña María Dolores Onorato Machuca, contra don José Navajas Serrano, en reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en los autos de que dimana el presente:

Vivienda unifamiliar, marcada con el número 4, de la calle Profesor Julián Rivera Tarraco, en el alcor de la sierra y término de esta capital. Consta de una sola planta, con superficie construida de 79 metros cuadrados, distribuida en siete habitaciones, cocina y dos aseos. El resto hasta la total superficie, que ocupa la parcela de 2.320 metros 34 decímetros cuadrados, está destinado a zona ajardinada y de recreo y piscina y aparte linda la edificación por todos sus vientos, con la parcela donde está ubicada, y teniendo esta línea de fachada de 29 metros 72 centímetros, y los siguientes linderos: Por su derecha, entrando, con parcela de don Francisco Rojano Lamarca y don Antonio Clemente, en línea total de 79 metros 50 centímetros, por su izquierda, en 72 metros 85 centímetros, con finca de don Antonio Navajas Serrano, y por su fondo, en 31 metros 10 centímetros, con finca de don Rafael Peña. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.340, libro 605, folio 81, finca 36.351, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 46.000.000 de pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como valoración pericial del bien objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número; número de cuenta 1439000017, o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta o aceptaren a fin de que, si el

primer rematante no compliese la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación registral, se encontrarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que, igualmente, en esta subasta resultara desierto el remate se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Córdoba a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—1.934.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1999, sobre reclamación de 6.939.100 pesetas de principal, más 1.346.400 pesetas presupuestadas para intereses y costas, seguido a instancias del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio López Pérez y doña María Fuensanta Marco Larrosa, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 18 de enero de 2000, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de febrero de 2000, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma oral aunque cabe también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 10.322.400 pesetas.

Descripción: Piso tercero, que comprende una vivienda que tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados, teniendo su acceso a la calle por medio de la escalera común con las demás viviendas y tiene los mismos lindes del inmueble. Le corresponde una cuota de participación de 25 por 100, en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos del mismo. Forma parte y se integra en el edificio situado en esta ciudad de Elche, en la calle Pedro Martínez Montesinos, señalado con el número 52, hoy calle Diagonal, número 58, que linda: Por el norte, con don Juan Antonio Sánchez Andreu y don Manuel Vergara Vergara; por el este, con la calle Hermanos Navarro Caracena; por el sur, con don Juan Miralles Guirau, y por el oeste, la calle Pedro Martínez Montesinos. La finca hipotecada está inscrita al tomo 1.378, libro 987 del Salvador, folio 56, finca 27.877, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez titular, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—1.898.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Dolores Pomares Andreu y don Pedro Sempere Gilabert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de enero de 2000, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero de 2000, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Veintidós. Vivienda, tipo E, del tercer piso, de la casa número 64 de la calle de Elche (antes General Mola). Mide una superficie construida de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con calle de Elche; por el oeste, con la calle de Madrid; por el norte, con la vivienda tipo D, y por el este, con pasillo y vivienda tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.086, libro 206, folio 91, finca número 14.268, inscripción sexta.

Está valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—1.894.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Bouros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1998, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Carlos Centenera Baños, ha recaído resolución del día de la fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmuebles que más adelante se describirán; dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien a subastar

Piso segundo de la casa número 51 de la calle General Franco, de Ferrol, haciendo esquina a la

calle General Mola, por donde está señalada con el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 852, libro 216, folio 134 vuelto, finca número 21.957. Servirá de tipo para la subasta el de 11.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los que quisieren intervenir, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 1555-18-23998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Deberán, igualmente, aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las aceptan, no les serán admitidas las posturas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para información de los posibles postores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en dicho escrito constará la expresa aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—Para el caso de que por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se pospone su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar que la suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta todas las demás formalidades y prevenciones señalados en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto que no comparecieran postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término de veinte días, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, subsistiendo las mismas condiciones de la primera.

En el caso de que tampoco comparecieran postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las mismas condiciones que las anteriores. Este edicto servirá de notificación al deudor caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Bouros.—El Secretario.—1.960.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 813/1996-R, seguidos sobre ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Miguel Ángel Dueñas Silva y doña

María del Carmen Osuna Ortega, representados también por el Procurador, en reclamación de la suma de 1.824.166 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán más adelante, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Finca registral 61.648, inscrita al tomo 1.746, libro 1.081, folio 100, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, ubicada en residencial «Imperio», portal 1, piso cuarto D, de Granada (carretera de Alfacar-Nueva Granada), y cuyo valor asciende a la cantidad de 8.350.000 pesetas, con una superficie útil de 73,89 metros cuadrados.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—1.936.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1993,